

CAPÍTULO 12

LA GESTIÓN DE LA POBREZA COMO POLÍTICA DE DESPRECIO

Silvina Ribotta¹

1. EL MUNDO PREPANDÉMICO Y SU NORMALIDAD DE POBREZA

Vivimos en un mundo desigualitario e injusto, con millones de seres humanos malviviendo en situaciones de pobreza o muriendo por causas vinculadas a la pobreza, por lo que la pandemia que todavía estamos atravesando no hará más que profundizar de manera aún más injusta las estructuras desigualitarias en las que los humanos vivíamos, atravesando otras muchas crisis sociales, políticas, económicas, culturales y epidemiológicas que transcurrían invisibilizadas a los grandes focos de poder porque afectaban de manera más grave a los de siempre, a las poblaciones más vulnerabilizadas del mundo. Esta pandemia ha puesto, aparentemente, el foco de atención en una posible gravedad *más igualitaria* porque, se subra-

1 Silvina Ribotta, Profesora de Filosofía del Derecho, Filosofía Política y Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, Subdirectora del Master en Derechos Fundamentales, Co-Directora del Seminario de Teoría Crítica e investigadora del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba (ex Bartolomé de Las Casas). Licenciada en Derecho y Licenciada en Trabajo Social por la UNC-Argentina, Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-España y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. E-mail: silvina.ribotta@uc3m.es. Número ORCID 0000-0002-7698-6596.

ya, *el virus ataca a todos² por igual*. Pero, como ya nos ha enseñado la historia de todas las pandemias y epidemias que hemos sufrido y de todas las crisis que hemos vivido, ningún virus, ninguna enfermedad, ninguna tragedia o crisis natural o no, impacta por igual en todas las personas, sino que afecta de manera directa según el lugar que cada persona ocupa en la estructura social de la sociedad y del mundo³. Nadie vive, muere o desarrolla sus capacidades independientemente del lugar, aventajado o desaventajado, que ocupa en la estructura de clases, en la estructura de sexo-genero, en la estructura de raza-etnia, en la estructura capacitista y, en general, las estructuras sociales, políticas, culturales y económicas del injusto mundo que habitamos.

Desde esta constatación del injusto mundo en el que vivimos, la pobreza se presenta como una estrategia política y económica de dominación que expresa, de manera clara, desprecio hacia gran parte de la población mundial que no puede ejercer las libertades de las fortalecidas democracias mundiales que disfrutaban sólo unos pocos, y cada vez menos personas en el mundo, millones de seres humanos que viven de espaldas a los progresos tecnológicos y culturales del mundo, ocupados en intentar sobrevivir y satisfacer sus necesidades en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales y ecológicos cada vez más hostiles, más empobrecidos, más neoliberalizados y con economías de mercado deshumanizadas. Y donde el derecho juega un marcado rol legitimador de la injusticia y la vulnerabilización, en un sistema de derechos humanos que resulta cada día más ineficaz y, en cierta manera también, reproductor de la hipocresía de establecer libertades e igualdades sin las garantías adecuadas para su exigibilidad y realidad social. Por consiguiente,

2 En adelante utilizaré la “X” como marcador de género neutro e inclusivo.

3 Ver GARRET, Laurie, *The coming plague: Newly Emerging Diseases in a World out of Balance*, Picador, New York, 2020 (Penguin Book, 1995) y WADE, Lizzie, “An unequal blow. In past pandemics, people on the margins suffered the most”, *Science*, N° 368-6492, 2020, págs. 700-703.

las reglas sociales, políticas, económicas, culturales y fundamentalmente jurídicas que hemos establecido para regular nuestras sociedades individuales y mundiales se encargan de garantizar y consolidar fuertes estrategias de dominación capitalista, heteropatriarcal y colonial muy difíciles de visibilizar y más aún de cambiar. Nos encontramos, desde hace varios siglos, en una tensión abocada al fracaso, al menos tal como se plantea, que pretende compatibilizar capitalismo, democracia y liberalismo sin hacer exigencias concretas sobre qué tipo de capitalismo puede, si es que puede, ser compatible con estructuras realmente democráticas; y cómo y qué tipo de democracia es la que genuinamente puede garantizar justicia social con libertad e igualdad para el real desarrollo de los planes de vida de los seres humanos situados en escenarios heterogéneos.

Parte de este cuestionamiento a las estructuras de dominación establecidas, exige comprender la dimensión de la injusticia social en la que vivimos exige poniéndole luz a los abismos de desigualdad que nos separan según el inmerecido lugar socio-cultural y geopolítico en el que hayamos nacido y las *condiciones materiales de los orígenes sociales* que hayamos disfrutado⁴. Y para ello, nada más esclarecedor que los datos fácticos de la realidad social. Los números no mienten, los podemos analizar e interpretar de diversas maneras, pero la realidad no se puede negar. Y dentro de las diversas fuentes de datos que nos ilustran sobre pobreza y desigualdad en todo el mundo, comparando países, regiones, colectivos, utilizando diferentes mediciones y variables, organizados por diferentes Organizaciones Internacionales u ONG's, escojo utilizar los Informes que realiza cada año Naciones Unidas a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, porque compara todos los países del mundo y utiliza variables e indicadores altamente eficaces

4 He desarrollado ampliamente este tema en RIBOTTA, Silvina, "Condiciones materiales para el ejercicio de la autonomía. El jaque de la desigualdad a la libertad", *Revista Derecho del Estado-Universidad Externado de Colombia*, N°. 48 (Enero-Abril), 2021, págs. 149-182.

para valorar la desigualdad comparativa entre países y también al interior de los mismos, la desigualdad de género, la pobreza multidimensional, entre otras variables, y que en cada Informe continúa aumentando la sensibilidad para hacerlo.

El informe del PNUD del 2019⁵ puso en énfasis en la enorme desigualdad en aumento que afectaba a todo el mundo y constituye también el último informe del mundo pre-covid, con lo que marca la tendencia para analizar e interpretar cómo estaba el mundo cuando llegó la gran pandemia de los últimos tiempos, cómo hemos podido hacer frente a los enormes desafíos que implicó e implica en todos los ámbitos, y cómo podemos continuar en un eventual mundo post-covid. El informe del PNUD de 2020⁶ analiza el mundo transcurriendo la pandemia desde el impacto medioambiental y los desequilibrios que hemos generado como especie en nuestras interacciones con otros seres humanos y con el ecosistema global de que somos parte. Denuncia que COVID-19 es consecuencia de la elevada presión feroz que ejercemos sobre el planeta, por lo que, si no podemos límites a la forma en que explotamos los recursos mundiales y controlamos las interacciones que realizamos entre los humanos y con todos los seres vivos que compartimos el mundo y, en general, si no nos replantamos y mejoramos nuestra relación con la naturaleza y el planeta, este nuevo coronavirus no será el último.

Tomando el último informe de 2020, de los 189 países en el mundo que analiza, Noruega, Irlanda, Suiza, Hong Kong (China RAE), Islandia, Alemania, Suecia, Australia, Países Bajos, Dinamarca son los 10 Países con índice de desarrollo humano más alto del

5 NACIONES UNIDAS, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, Más allá del ingreso, más allá de los promedios, *más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*, NY, PNUD, 2019.

6 United Nations, United Nations Development Programme, *Human Development Report 2020. The next frontier: Human Development and the Anthropocene*, NY, 2020. No está disponible la traducción al español.

mundo, mientras que los 10 países con índice de desarrollo humano más bajo son Níger, República Centroafricana, Chad, Sudan del Sur, Burundi, Mali, Sierra Leona, Burkina Faso, Mozambique, Eritrea. De Noruega a Níger, el ancho y desigual mundo que habitamos, atravesando países con Índice de desarrollo humano alto y medio. Del norte político (no necesariamente geográfico) opulento y colonial al continente africano de la explotación, las hambrunas, las guerras y la explotación de los recursos naturales y humanos⁷.

Países que nos demuestran lo polarizado histórica y endémicamente, ya que a nadie le sorprende donde se encuentran y cuáles son los que tienen el índice de desarrollo humano más bajo ni el más alto. Listado de países que también nos vienen a confirmar, con la tozudez con la que lo hace la realidad social, que es posible organizar las reglas sociales, políticas, económicas y jurídicas de forma que posibilitem mayor justicia social, y que la clave para hacerlo pasa por fortalecer los Estados Sociales, modelos políticos de garantía y protección eficaz de derechos sociales, económicos y culturales, desde modelos genuinamente democráticos. Modelos de Estado sociales como los que encontramos en los países con índice de desarrollo humano más altos del mundo, que resultan eficaces y sostenibles económicamente, a la par que también ostentan las tasas de corrupción más bajas del mundo, negando la mala prensa de que la intervención pública genera necesariamente mala gestión. Estados que al ser Estados de Derecho Sociales son, obviamente, modelos capitalistas con profundas tensiones ecológicas, pero que presentan modelos altamente representativos de calidad de vida igualitaria para las personas que los habitan y de los que podemos

7 Ídem. Los datos han sido sacados del Informe PNUD 2020 citado, especialmente de Tabla 1: Índice de Desarrollo Humano y sus componentes, págs. 343-346; Tabla 3: Índice de Desarrollo Humano ajustado a Desigualdad, págs. 351-355; Tabla 4: Índice de Desarrollo de Género, págs. 356-360 and Tabla 5: Índice de Desigualdad de Género, págs. 361-364, y en Índice de Pobreza Multidimensional, págs. 365-367.

extraer lecciones de qué debemos hacer para lograr sociedades más justas. Precisamente Estados Unidos de América solía ser una excepción más difícil de explicar, porque solía ocupar lugares relevantes entre los 10 países con índice de desarrollo humano de los más altos del mundo. Un podio del que ha tenido que bajarse y continúa descendiendo, cada vez que profundiza las grandes brechas de desigualdad y neoliberalización de su modelo de Estado y políticas públicas. Actualmente ocupa el lugar número 17 (en los 189), lo que evidencia la enorme riqueza y poderío que ostenta, pero ya no lidera el desarrollo en calidad de vida, y la tendencia desigualitaria se agrava.

Uno de los indicadores que resulta más sangrante de la desigualdad e injusticia del mundo, es el índice de expectativa de vida al nacer⁸. Encontramos que esta diferencia más que brecha es un abismo de más de 30 años en la expectativa de vida de las personas según el país que habiten, desde los 84,6 en Japón y entre 83-84 en Suiza, Islandia, España, Italia, Australia, Hong Kong-China, Singapur, Israel, y más de 82 en Noruega, Irlanda, Suecia, Francia, Grecia, Canadá, Nueva Zelanda, Holanda y Portugal. Hasta los 53, 3 en República Centro Africana, 54 años en Chad, Sierra Leona, Lesoto, Nigeria y con menos de 60 años se suman millones de personas en Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali y Sudán del Sur y hasta 62 años otros millones en Benín, Togo, Gambia, Guinea, Mozambique, Burkina Faso y Burundi. Un dato que se torna todavía más dramático si en vez de mirar la ficción de los países como unidades políticas ponemos atención a la cantidad de habitantes, a la expectativa de vida de cuántos millones de personas estamos hablando. A golpe de vista observamos la escasa representación poblacional de algunos países comparado con otros, por ejemplo, con Nigeria como el país más poblado de África. Si observamos la

8 Número de años que se espera que viva un recién nacido si los patrones de las tasas de mortalidad por edad que existen en el momento de nacimiento se mantienen a lo largo de la vida de la persona.

expectativa de vida según la cantidad de habitantes en los 10 países con mayor cantidad de población del mundo, vemos que China (+ 1.433 millones) tiene 76 años, India (+ 1.366 millones) tiene 69 años, Estados Unidos de América (+ 329 millones) 78 años, Indonesia (+ 270 millones) 71 años, Pakistán (+ 216,5 millones) 67 años, Brasil (+ 211 millones) 75 años, Nigeria (+ 200 millones) tiene 54 años, Bangladesh (+163 millones) 72 años, la Federación Rusa (+ 145,8 millones) con 72 años y México (+ 127,5 millones) con 75 años de expectativa de vida.

Otro dato relevante para entender y entendernos, y que parte de lo que pretendí mostrar con la diferente expectativa de vida valorando la cantidad de habitantes, tiene que ver con la realidad al interior de los países. El Índice de desarrollo humano ajustado a desigualdad permite valorar la desigualdad al interior de los países, y no sólo comparativamente entre países, y pone en cuestión lo ficticio de algunas realidades de países que presentan comparativamente un desarrollo humano alto o muy alto, pero a costa de una gran injusticia social al interior entre las personas que lo habitan, representado por los lugares que deberían bajar en el índice de desarrollo humano general si se contemplara la desigualdad interna. Siguiendo el Informe PNUD, el país más desigual del mundo es, una vez más, Brasil y Comoras, seguidos de Sud África, Hong Kong, Panamá, Surinam, Singapur, Namibia, México, Sudáfrica, Colombia, USA, Chile, Turquía, Costa Rica y España.

Hay muchos análisis que se pueden sacar de estos datos, desde la visualización de América Latina como *el* continente de la desigualdad, mientras que África lo es de la pobreza, y cómo esa desigualdad se ha profundizado en los países en América Latina luego de períodos de neoliberalización radical de sus economías. Así, aunque los países de América Central, del Sur y el Caribe se encuentran especialmente ubicados entre los países con índice de desarrollo humano muy alto (como Chile, Argentina, Uruguay, Panamá, Bahamas y Costa Rica) y países con índice de desarrollo humano alto, también

se encuentran entre los que tienen mayores niveles de desigualdad interna, mostrando el gran desajuste entre calidad de vida de todas las personas que habitan un país y el lugar generalizado que ocupa comparativamente en el desarrollo humano, quedando patente el abismo de desigualdad e injusticia social al interior de sus fronteras. Como el sangrante caso de Chile, que aunque tiene el desarrollo humano más alto de la región, desde la década de los 70 ostenta records de desigualdad interna, claramente consecuencia de las políticas aplicadas desde el Golpe de Estado de Pinochet a Salvador Allende y que sirvió para implementar las políticas de neoliberalización en todo el continente a golpe de dictaduras militares, sirviendo el ejemplo chileno como campo de prueba para las políticas económicas de la Escuela de Chicago, desde Milton Friedman hasta la actualidad. También resulta altamente preocupante el ejemplo de España, ubicado como país con índice de desarrollo humano muy alto (puesto 25 sobre los 189) y con una de las expectativas de vida más altas del mundo y grandes y sólidos indicadores de calidad de vida, es el único país de entre los que presenta mayor desigualdad interna que tiene (todavía y en términos comparativos) Estado social con relevantes políticas públicas. Pero que en los últimos años ha experimentado la aplicación de las llamadas políticas de recorte de derechos sociales que ha llevado a aumentar de manera grave la desigualdad interna, ubicándola ahora en el preocupante grupo de los países más desigualitarios del mundo.

Si sabemos mirar y aprender de ello, España está dando lecciones de lo que no se debió hacer y que se sigue haciendo, recortar derechos sociales en un Estado social que disfrutaba de sólidas políticas públicas, pero que en los últimos años se ha visto gravemente fracturada por crisis económicas, seguida de la implementación de políticas neoliberales que han disparado las tasas de pobreza y exclusión a niveles europeos realmente alarmantes y el auge de protagonismo político de una derecha radicalizada y sin tapujos que ha ido creciendo a golpe de demagogia, mentiras y fascismo

político-económico⁹. Esta lección también se refleja si comparamos la calidad de vida de los países con las desigualdades internas más bajas del mundo (e incluso positiva), como Finlandia, Islandia, Dinamarca, Bélgica, Austria, Suecia, Países Bajos, Noruega, Reino Unido, que se encuentran entre los países con índice de desarrollo humanos más alto del mundo y con los más sólidos Estados Sociales del mundo. Pero también encontramos desigualdad baja (e incluso positiva) en República Democrática del Congo, Malawi, Etiopía, Yemen, Burkina Faso, Burundi, Mozambique, Mali o Níger, que representan el antimodelo; ya que la desigualdad interna es nula o baja porque toda su población es pobre, encontrándose entre los países con índice de desarrollo humano más bajo del mundo. Con lo cual, no sólo se trata de disminuir la desigualdad interna, sino a la vez, aumentar la calidad de vida de la población¹⁰.

Con las mujeres la situación es dramática, consecuencia directa del heteropatriarcado capitalista y colonial, como lo muestra el hecho de que en todos los países del mundo, desde Noruega a Níger, reciben retribuciones monetarias ampliamente desigualitarias; ya que los ingresos anuales de las mujeres y su impacto en el ingreso per cápita nacional es menor al de los hombres, con casi igualitaria ratio de participación en la fuerza de trabajo, salvo prohibiciones ju-

9 Resulta de gran relevancia el Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston en su visita a España a comienzos de 2020, antes de la declaración de la pandemia, donde expone y analiza esta situación. NACIONES UNIDAS, *Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, sobre la conclusión de su visita oficial a España en 2020*, realizada entre el 27 de enero y el 7 de febrero de 2020.

10 Desarrollé este tema en mayor profundidad en RIBOTTA, Silvina, “Defendiendo la igualdad de la objeción de nivelar a la baja”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, Núm. 36, Diciembre de 2017, págs. 149-168 y RIBOTTA, Silvina, “Redistribución de recursos y derechos sociales. La tensión entre igualdad y prioridad”, *Derechos y Libertades*, Número 35, Época II, junio 2016, págs. 235-264.

rídicas o culturales (como Irán o Yemen) y obviamente sin valorar el invisibilizado trabajo doméstico y de cuidados. Y si vemos la participación política de las mujeres la situación no mejora, como muestra el escaso porcentaje de mujeres en los parlamentos del mundo. Sólo en Ruanda, Cuba y Bolivia el porcentaje es algo mayor al 50%, mientras que en el resto de países del mundo las mujeres no llegan al 50% y, en muchos países se encuentran muy lejos de lograrlo¹¹. Sangrante resulta la cantidad de mujeres que mueren por cada 100.000 niños nacidos vivos, que es la tasa de mortalidad materna, vinculada a que la salud reproductiva produce el mayor impacto en la calidad de vida de las mujeres¹². El abismo se da entre las 2 a 4 mujeres que mueren en Noruega, Finlandia, Israel, Italia, Chequia, Grecia, Polonia, España, Islandia, Suecia, Dinamarca, comparadas con las 19 que mueren en Estados Unidos, 39 en Argentina, 52 en Panamá, 60 en Brasil, 70 en Bahamas, entre 80 y 90 en Perú, Colombia, Paraguay, Jamaica, entre 90 y 100 en República Dominicana, entre 100 y 130 en Santa Lucía, Argelia, Surinam, Sud África, Venezuela, India, hasta 155 en Bolivia, 195 en Namibia, 250 en Gabón, más de 300 en Kenia, más de 500 en Camerún, 917 en Nigeria, 1120 en Sierra Leona, 1140 en Chad y 1150 en Sudán del Sur, siempre por cada 100.000 niños nacidos vivos.

Desde esta foto del mundo, cruel y reveladora, vemos cómo los números del mundo que teníamos condicionarán el mundo que podremos tener, y que la tan anhelada normalidad que hemos perdido, era también una normalidad de hambre, desesperación, necesidades básicas insatisfechas, enfermedades prevenibles que se transformaban en mortales, cotidianidades de pobreza y ex-

11 United Nations, United Nations Development Programme, Human Development Report 2020. *The next frontier: Human Development and the Anthropocene*, citado, especialmente Tabla 4: Índice de Desarrollo de Género, p. 356-360 and Tabla 5: Índice de Desigualdad de Género, págs. 361-364.

12 Ídem.

clusión, salud como negocio (especialmente de las farmacéuticas), criminalización y feminización de la pobreza, violencia estructural y directa, guerras construidas para comerciar y explotar... injusticia social para gran parte del mundo.

2. ENTENDIENDO LA POBREZA DESDE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA

La pobreza se puede analizar y conceptualizar desde indicadores objetivos como el nivel de ingresos, nivel de gastos o costes de determinados bienes básicos que permiten realizar delimitación de líneas de pobreza, o diferenciar entre pobreza extrema o absoluta y pobreza relativa, pobreza estática o dinámica, pobreza transitoria o crónica y hasta de cultura de la pobreza, o analizando la situación de determinados grupos sociales en situaciones de pobreza, desde la perspectiva de género, grupos étnicos, etarios, condición migratoria, capacidades, y desde la categoría polémica de grupos vulnerables. Pero desde estos análisis, los resultados se ofrecen empobrecidos y parciales, no mostrando la complejidad que el fenómeno de la pobreza entraña; ya que no muestra realmente lo libres o no que resultan las personas en situaciones de pobreza, ni lo diversos de cada ser humano y de los distintos espacios que habitamos.

Prefiero abordar la pobreza desde Sen, que la explica desde la privación de capacidades-funcionamientos que sean intrínsecamente importantes para humanos diversos y situados en contextos heterogéneos, poniendo atención a los fines que las personas tienen razones para perseguir y a las libertades necesarias para hacerlo¹³. Así, entiende a la pobreza vinculada a las capacidades como

13 SEN, Amartya, *Nuevo examen de la desigualdad*, trad. BRAVO, Alianza, Madrid, 1999, págs. 50 y siguientes; SEN, Amartya, *On Economic Inequality (expanded ed.)*. Oxford-New York: Clarendon Press-Oxford University Press, 1973, págs. 227 y siguientes; y SEN, Amartya, *Desarrollo y libertad*, trad. RABASCO y TOHARIA, Barcelona, Planeta, 2000, págs. 100 y 350 y siguientes.

funcionamientos para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables, debido a carencias en los ingresos y a otros factores relacionados a la situación personal, familiar y social, que predisponen a tener y a reproducir una vida pobre, junto a multiplicidad de otros factores que explican las situaciones de pobreza real. Por ende, el resultado de la privación que viven las personas depende de otros factores asociados, como la heterogeneidad personal y las condiciones sociales, la distribución de los recursos dentro de la unidad familiar, la diversidad relacionada con el medio ambiente, el clima, las condiciones epidemiológicas, la situación geográfica, las diferencias de clima social, la situación histórica, cultural y política, y las diferencias de perspectivas relacionales marcadas culturalmente, entre otros factores configuradores del escenario situacional en el que las personas se encuentren desarrollando sus vidas¹⁴. Con lo que la pobreza no es solamente una cuestión de escaso bienestar, sino de incapacidad para conseguir bienestar debido a la ausencia de medios, entre los cuales los ingresos y recursos juegan un papel fundamental pero no decisivo; ya que no pueden analizarse independientemente de las posibilidades reales de convertir los ingresos y los recursos en capacidades. Lo que se ve influido por las condiciones personales y sociales, edad, estado de salud, entre otros factores que hacen que las personas tengan más dificultades o reduzcan su capacidad para percibir ingresos. Así, no es tanto lo poco que las personas tengan, sino lo insuficientes que resulta lo que tienen para generar capacidades mínimamente aceptables, para que les permita desarrollar los planes de vida que hayan escogido desde su particular situación social. Por eso, Sen vincula la pobreza a las libertades, ya que la capacidad es principalmente un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos según las alternativas reales que tienen las personas y, en síntesis, la libertad que tiene para alcanzar bienestar. Cohen se refería a lo mismo cuando explicaba la pobreza como

14 SEN, Amartya, *Commodities and Capabilities*, Amsterdam, Elsevier Science Publishers, 1985, págs. 9-10 y 25-26.

falta de libertad, como falta de acceso a las ventajas sociales de la sociedad en la que se desarrolle¹⁵.

Por consiguiente, desde estos planteamientos, entiendo que la pobreza siempre es un *estado* en el que se encuentran los seres humanos, o los grupos de personas o los Estados, pero como condición del estar y no del ser. Las personas están en situación de pobreza y no son pobres, sino que están pobres o, más preciso, empobrecidos. Desde el ser, desde la comprensión que las personas son pobres, se asume la pobreza como un rasgo identitario con caracteres propios, se la vincula a la responsabilidad individual y los merecimientos, claramente a la culpa, y se la vincula con la naturalización de los procesos y, por lo tanto, con la imposibilidad de modificar la situación, con vocación de permanencia. Como mucho se puede, nos repiten, disminuir sus efectos más graves, la pobreza extrema. Pero, si asumimos que las personas están pobres, en situación de pobreza o empobrecidas, trasladamos el peso de la situación del individuo concreto a la situación socio-política, histórica y cultural en la que se encuentra, y a las responsabilidades que el Estado, los entes de gobierno y los representantes políticos tienen con su situación. Desde la persona a la condición socio-económica en la que se vive la pobreza, valorando a la pobreza como un estado, que puede cambiar y modificarse, una condición en la que las personas se encuentran y en la que la responsabilidad individual puede jugar un rol relevante, pero que no acaba de explicar completamente el resultado de pobreza, y menos en el sentido de culpabilidad¹⁶. Responsabilidad

15 COHEN, Gerald A., "Equality of What? on Welfare, Goods, and Capabilities", en NUSSBAUM, Martha y SEN, Amartya, (eds.), *The Quality of Life*, Oxford, Clarendon Press, 1989, págs 9-29 y COHEN, Gerald A., "Socialism and Equality of Opportunity" en ROSEN, M. y WOLFF, J. (editores), *Political Thought*, Oxford, Oxford University Press, 1999, págs 354-358.

16 Ver RIBOTTA, Silvina, "Pobreza, hambre y justicia en América Latina y el Caribe. Debatiendo sobre la justicia mientras 53 millones de latinoamericanos sufren hambre", *Revista Electrónica Iberoamericana* (REIB), Vol.4, Nº 1, 2010 y RIBOTTA, Silvina, "Vulnerabilidad y pobreza: sobre el concepto

y merecimientos pueden estar relacionados con la pobreza y las carencias, pero no de manera directa en las acciones de la persona en situación de pobreza; sino que se vinculan fuertemente con el escenario socioeconómico y con las condiciones situacionales generales en las que la persona vive, relacionándose más estrechamente con la responsabilidad social y política.

En efecto, entender de esta manera a la pobreza implica una concepción teórica-conceptual respecto a qué es pobreza y una postura ideológica frente a por qué se produce, qué implica y cuáles pueden ser las estrategias de abordaje y superación. Estrategias que no son sólo individuales, sino que están interconectadas con las posibilidades de la sociedad en las que se viva y que son también globales, del sistema mundo y el desarrollo global alcanzado. Con lo que existe vinculación obvia entre el grado total de desarrollo económico alcanzado en una sociedad, la forma y modelo de Estado en el que la misma se organice y la desigualdad económica interna en la que vivan todos sus integrantes; por lo que se hace móvil el grado en que la pobreza y la desigualdad económica se tornan injustas, para dimensionar el posible campo de actuación política, económica y jurídica para la disminución de la pobreza y las posibilidades de reclamo de justicia. Justicia social desde la cual la pobreza se traduce en carencias de poder económico, de poder social, político y jurídico, que imposibilitan a la persona satisfacer sus necesidades básicas para desarrollar sus capacidades humanas y ejercitar su libertad real como persona situada¹⁷.

de vulnerabilidad socio-estructural”, *Revista Tiempo de Paz*, N° 138, Otoño 2020, pág. 36 a 46.

- 17 Sobre el relevante tema de las necesidades, véase mi postura en RIBOTTA, Silvina, “Necesidades, igualdad y justicia. Construyendo una propuesta igualitaria de necesidades básicas”, *Derechos y Libertades*, Número 24, Época II, enero 2011, pág. 259 a 299 y RIBOTTA, Silvina, “Necesidades y derechos: Un debate no zanjado sobre fundamentación de derechos (consideraciones para personas reales en un mundo real)”, *Revista Jurídica*, Universidad de Caldas, Colombia, Vol. 5, No. 1. Enero-Junio, 2008, pág. 29

Por todo lo expuesto, es preciso vincular de manera directa la pobreza con las desigualdades económicas, desvinculando el doloroso argumento de que hay pobreza en el mundo porque hay escasez de recursos. Obviamente los recursos en el mundo son finitos, y de ahí la gran relevancia de las advertencias de la severa crisis ecológica que estamos viviendo, donde corre serio riesgo recursos imprescindibles para el mantenimiento de la vida, como el agua. Pero, otra vez, estas carencias no son generalizadas, con lo cual la escasez no vale para fundamentar un modelo económico y político de dominación estructurado sobre una forma desigualitaria de producir y redistribuir los recursos mundiales. Y, tal como expliqué antes, la pobreza no se vincula con tener poco de algo, sino con cual escasos resultan esos bienes para desarrollar las capacidades humanas básicas, en términos de disposición, disfrute y acceso de los mismos para todas las personas en condiciones de igualdad. En el mundo en que vivimos se dan situaciones de carencia generalizada de recursos en determinados contextos sociales y geográficos, tal como hemos visto analizando los datos del mundo, e incluso vinculada a determinados colectivos sociales concretos, pero no en términos globales de la sociedad mundial, con lo cual la cuestión no radica en la cantidad del recurso sino en la forma en que el mismo está distribuido. Y, por lo tanto, parte de disminuir la pobreza y de las estrategias de superación de las mismas, de lograr un mundo con mayor justicia social para todos, pasa por acciones concretas que deberían ser realizadas políticamente para organizar la sociedad de manera que se obtengan resultados más justos. No es un proceso natural sino político, económico, social, cultural y, claramente, jurídico, porque hay posibilidades reales de regular la sociedad con otras reglas que no impliquen regular la sociedad y el derecho a espaldas de la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos y consolidar estructuras de desigualdades sociales a partir

a 56. Igualmente, AÑÓN ROIG, María José, *Necesidades y Derechos. Un Ensayo de Fundamentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

de graves desigualdades económicas que atenten contra la efectividad y el ejercicio de derechos. Acabar con la pobreza, por lo tanto, es una decisión política que requiere políticas sociales y económicamente eficaces¹⁸.

La desigualdad económica es, entonces, la causa de la pobreza porque predispone empíricamente a realizarla y es la prueba fáctica de la existencia de recursos y bienes suficientes para eliminar o, al menos, disminuir los grados de pobreza. Así, siempre que haya desigualdad económica habrá, indiscutiblemente, algún grado de pobreza, al menos relativa entre unos que poseen más y otros menos, y los grados en que la pobreza se manifieste y que la hagan preocupante o la tornen injusta dependerá de lo profunda que sea la brecha entre ambos polos de la desigualdad, especialmente si es suficiente para cubrir las necesidades básicas de los seres humanos, personas diversas, según el concreto y situado escenario que habitan.

En este análisis, obviamente se distingue entre diferencia y desigualdad. La primera vinculada a la condición humana, a la diversidad de los seres humanos y la heterogeneidad de los espacios sociales que habitamos; ya que las personas somos iguales en nuestra condición de seres humanos, pero somos profundamente diferentes en nuestras características internas y externas de humanidad, y ello es lo que nos define en nuestras particularidades. Diferencias que no deben ser relevantes a los fines de la justicia, salvo en aquellos

18 ALEGRE, Marcelo, "Extreme Poverty in a Wealthy World: What Justice Demands Today", en POGGE T. (ed.): *Freedom for Poverty as a Human Right. Who Owes What to the Very Poor?*, Oxford, Oxford University Press, 2007, págs. 237-254, pág. 237; ALSTON, Philips, "Extreme inequality as the antithesis of human rights", en *Open democracy*, 2015, págs. 1-3; y POGGE, Thomas, "Severe Poverty as a Human Rights Violation", en POGGE T. (ed.): *Freedom for Poverty as a Human Right. Who Owes What to the Very Poor?*, Oxford, Oxford University Press, 2007, págs. 11-53, especialmente págs. 16-51.

aspectos que puedan beneficiarnos, en el sentido de igualdad como diferenciación. Así, la diferencia es un término descriptivo, ligado a la estratificación social y a la existencia de clases sociales, es un fenómeno social, histórico, cultural y jurídico que puede convertirse en un problema social; mientras que la igualdad alude a la forma construida de organización social que hace que todas las personas podamos ser tratadas como iguales respecto a algo, como criterio de justicia y de distribución, situándose en el plano prescriptivo, de los criterios de justicia, de los principios, de los derechos¹⁹.

A su vez, las valoraciones y las posiciones sociales desiguales pueden estar basadas en distintos elementos de diferencia social, vinculadas a las formas que tradicionalmente han provocado mayores discriminaciones, como la desigualdad por sexo-género, por etnia-raza y por pertenencia a una clase socio-económica, a las que también se suman desigualdades por edad, capacidades-discapacidades, ciudadanía-nacionalidad, religión, entre otros. Desigualdades que se relacionan y se interinfluencian según el contexto social, el momento histórico, político o económico, estableciendo distintas jerarquías entre ellas y con consecuencias diversas en la calidad de vida y el acceso y disfrute de los derechos de las personas. Aunque, analizándolas desde la pobreza, la desigualdad económica ostenta una mayor potencialidad lesiva y de condicionamiento que el resto de las desigualdades sociales; ya que impacta en el resto de desigualdades agudizando y complejizando las posibles estrategias de superación de las mismas y profundizando la exclusión por la coincidencia de pertenecer a un grupo desfavorecido económicamente. Efecto de la interseccionalidad, la desigualdad económica actúa

19 DE LUCAS, Javier, “La igualdad ante la ley”, en GARZÓN VALDÉS, E., LAPORTA, F., *El Derecho y la justicia. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid, Trotta, 1996, págs. 493-500; LÓPEZ ARANGUREN, Eduardo, *Problemas sociales. Desigualdad, pobreza, exclusión social*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, págs. 60 ss. y KERBO, Harold R., *Social stratification and inequality: class conflict in historical, comparative, and global perspective*, 4th ed., Boston, McGraw-Hill, 2000, págs. 10 y siguientes.

como condición agravante de desigualdad, pero también como condición agravante de vulnerabilidad y condición agravante de discriminación, que manifiesta la circularidad dañina que existe en los escenarios de desigualdades y, especialmente, de desigualdades económicas que la hacen endémica, esencialmente también por la *desigualdad de herencia de oportunidades* basada en un sistema de estratificación social que profundiza las desigualdades que las personas viven y la discriminación que sufren²⁰.

3. POBREZA COMO EXPRESIÓN DE POLÍTICA DE DESPRECIO Y COMO PROBLEMA DE JUSTICIA

Desde todo lo analizado, la pobreza es, claramente, una forma de opresión social y de violación de derechos, especialmente de derechos humanos y de los más básicos, como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda y al trabajo, pero también a la libertad, a la participación política y todas sus manifestaciones²¹. Y por lo tanto representa un proceso de eugenesia social, particularmente sobre determinadas personas, determinados colectivos, determinados países, determinadas partes del mundo, que se evidencian especialmente en circunstancias tan graves como la actual pandemia que estamos viviendo. La pobreza implica una seria violación de derechos humanos, un ataque contra la propia

20 Desarrollé más este tema en RIBOTTA, Silvina, "Igualdad de oportunidades y talentos en escenarios de injusticia social", *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, Noviembre 2010, N° 219, pág. 61 a 84 y RIBOTTA, Silvina, "Igualdad de oportunidades en sociedades desiguales", *Revista Tiempo de Paz*, N° 121, Verano 2016, pág. 33 a 40.

21 ARNSPERGER, Christian, "Poverty and human rights: The issue of systemic economic discrimination and some concrete proposals for reform", en *International Social Science Journal*, 180, 2004, págs. 289-299; GARGARELLA, Roberto (ed.), *El derecho a resistir el derecho*, Madrid, Miño y Dávila, 2006; POGGE, Thomas (ed.), *Freedom for Poverty as a Human Right. Who Owes What to the Very Poor?*, Oxford, Oxford University Press, 2007, págs. 11-15; y SENGUPTA, A., "Poverty Eradication and Human Rights", en POGGE, Thomas (ed.), *Freedom for Poverty as a Human Right*, citado, págs. 324-325.

supervivencia de lo humano y el ejercicio de sus libertades básicas e implica violencia económica sobre toda la sociedad, con lo que la erradicación de la pobreza no sólo un imperativo moral y ético, sino también un imperativo jurídico²².

Deberes jurídicos que se desprenden desde la misma Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 25.1. establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y que refuerza en el artículo 28. Obligaciones que fueron confirmadas y mejoradas en 1966 con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus respectivos Protocolos Facultativos posteriores, que junto a otra variedad de obligaciones que se desprenden de otros Convenios, Pactos y Declaraciones confirman que la pobreza es la negación de los derechos humanos y que los Estados del mundo tienen que instrumentar los mecanismos para eliminarla, garantizando el desarrollo adecuado de las capacidades humanas y el ejercicio de los derechos y libertades. Obligaciones que han recogido sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, doctrina de la ex-Comisión Europea de Derechos Humanos, de la Corte Europea e Informes de expertos de Naciones Unidas, que incluso asimilan la pobreza como una forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante²³.

22 FLEURBAEY, Marc, “Poverty as a Form of Oppression”, en POGGE, Thomas (ed.), *Freedom for Poverty as a Human Right*, citado, pág. 141.

23 BARCELONA, J., “El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la pobreza”, en *Ius Fugit*, 20, 2017, págs. 323-370; GIALDINO, Rolando, “La pobreza extrema como violación del derecho de toda persona a la vida y a no ser sometida a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros derechos humanos”, en *Jurisprudencia Argentina*, 26-2-2003, 2003, págs. 1079-1100 y PARRA VERA, Óscar, “Derechos Humanos y Pobreza en el Sistema Interamericano”, en *Revista IIDH*, 56, 2012, págs. 273-320.

Por consiguiente, la pobreza implica un problema social, un complejo problema de (in)justicia social y un incumplimiento de normas de derecho internacional y nacional; ya que en todos los Estados de Derecho del mundo las Constituciones establecen diferentes obligaciones vinculadas con el mantenimiento de la vida, el desarrollo de las capacidades, y el ejercicio de libertades básicas. Pero llama poderosamente la atención cómo la estrategia de dominación es tan profunda que se ha normalizado e invisibilizado las flagrantes violaciones que implica la pobreza a todos los principios y valores más básicos y estructurales de nuestros sistemas de derechos y de Estados de Derecho democráticos. Hipocresía que vemos en las Instituciones Internacionales de derechos humanos, en la propia Naciones Unidas y, claramente, dentro de los Estados de Derecho democráticos, incluso en aquellos que se han comprometido como Sociales. Hipocresía desde la que se compatibiliza los derechos humanos con grandes desigualdades económicas; ya que como afirma Alston, actual Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, la comunidad internacional y las Organizaciones de derechos humanos deben afrontar de manera directa que la desigualdad extrema debilita los derechos humanos, y que hay límites concretos respecto a cuánta desigualdad puede ser compatible con la igualdad, la dignidad y los derechos humanos. Con lo cual, el compromiso genuino con los derechos humanos y con la democracia, exige asumir como Estados y como organización de Estados, como Naciones Unidas, la necesidad imperiosa, el deber improrrogable de reducir drásticamente la desigualdad extrema y la pobreza, haciendo de la efectividad de los derechos sociales un eje central de las políticas públicas y del fortalecimiento de los Estados de Derecho democráticos del mundo²⁴.

24 ALSTON, Philips, “Extreme inequality as the antithesis of human rights”, citado; ALSTON, Philips y REISCH, N., *Tax, Inequality, and Human Rights*, Oxford, Oxford University Press, 2019; y FLEURBAEY, Marc, “Poverty as a Form of Oppression”, en POGGE, Thomas (ed.), *Freedom for Poverty as a Human Right*, citado, pág. 133.

La pobreza es, sin matices, un grave atentado a la democracia y a los valores y principios más sagrados sobre los que hemos construido la modernidad, con lo que la existencia de graves desigualdades, de necesidades básicas insatisfechas y de pobreza incompatible con el desarrollo de las capacidades humanas básicas, implica una afrenta al sistema de derechos humanos porque conlleva lesiones al ejercicio de derechos. Y no sólo a los llamados sociales, económicos y culturales, sino también a los derechos individuales, civiles y políticos y, por ende, a la democracia toda. Resulta urgente y obligado exigir una reivindicación de los derechos sociales, económicos y culturales respecto al resto de derechos, visibilizando las claras interrelaciones conceptuales, empíricas y de eficacia conectada entre todos los derechos. Y comprendiendo que desarrollar e implementar medidas redistributivas adecuadas y sin complejos, con políticas fiscales sólidas que permitan solventar un sistema fuerte de derechos sociales y económicos es la única estrategia adecuada para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos para toda la sociedad, vinculándolo también de manera clave con políticas de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción²⁵.

25 Muy interesante resulta indagar sobre la relación entre políticas fiscales y efectividad de derechos humanos vinculándolos a corrupción y exigencias de transparencia y rendición de cuentas. Ver ALSTON, Philips y REISCH, N., *Tax, Inequality, and Human Rights*, citado, especialmente Part III: "The Responsibilities of Governments: The Case of Transparency" y MALEM SENA, Jorge, *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*, Madrid, Marcial Pons, 2017.

